



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

SEP-URC: SZ300/2016

Córdoba,

12 6 OCT 2016

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Dr. Guillermo Lariguet, docente del Curso de posgrado denominado "METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION JURIDICA", en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar la contratación de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleado público) a celebrar con el Prof. Guillermo Lariguet, DNI N° 22.775.645, argentino, de profesión abogado, no inscripto, CUIT N° 20-22775645-5, con domicilio en calle Francisco de Aguirre N° 4251, de la ciudad Córdoba.

Art. 2°: La presente contratación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de derecho y Ciencias Sociales. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$1000 (pesos un mil) pagaderos en una cuota.-

Art. 3: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Guillermo Lariguet como docente del Curso de Posgrado denominado "Metodología de la Investigación Jurídica-Modulo II-" en el aula 42 de la Facultad de Derecho, el día 5 de octubre de 2016

Art. 4°: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

PROF. DR. EDGARDO GARCÍA CHIPILE
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

DR. LORENZO DANIEL BARONE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1401

ES COPIA FIEL